Junta Municipal
Asunción

000130

Recibido Fecha: 10 MAYO 2018
Firma: Rossi 14:50

JM/N° 5.657/18
(Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Siete / Dieciocho)

VISTO: El Mensaje N° 551/2018 S.G., de fecha 13 de abril de 2018, ingresado en la Sesión Ordinaria del 25 de abril pasado y derivado a las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, traído a la vista del Pleno en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (2/05/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Mensaje N° 551/2018 S.G., la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 512/2018 I., de fecha 2 de abril de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

Art. 1 ***AUTORIZAR****, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la empresa MAGOMEC S.R.L., con RUC N° 80039178-0, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO" - ID N° 304.592, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

Monto ampliado: Gs. 404.522.600 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones quinientos veintidós mil seiscientos) IVA incluido, que representa el 16,96% del monto del contrato principal.

Contrato Principal	*Gs.*	*2.384.899.880*
Convenio Modificatorio N° 1	*Gs.*	*404.522.600*
Total Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	*Gs.*	*2.789.422.480*

Plazo de ejecución de la obra: 42 (cuarenta y dos) días calendario más, totalizando 252 (doscientos cincuenta y dos) días calendario.

Art. 2° ***REMITIR*** *la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente".

Que, en ese contexto, el Pleno se constituye en Comisión a los efectos de elaborar el dictamen correspondiente, el cual recomienda, por un lado, la homologación de la Resolución N° 512/2018 I. y, por el otro, la aprobación del Anexo suscripto en virtud de la misma.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución N° 512/2018 I., de fecha 2 de abril de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal resuelve cuanto sigue:

Junta Municipal
Asunción

Cont. JM/N° 5.657/18

"Art. 1 ***AUTORIZAR****, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con la empresa MAGOMEC S.R.L., con RUC N° 80039178-0, adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO" - ID N° 304.592, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 62 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal, conforme al siguiente detalle:*

Monto ampliado: Gs. 404.522.600 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones quinientos veintidós mil seiscientos) IVA incluido, que representa el 16,96% del monto del contrato principal.

Contrato Principal	*Gs.*	*2.384.899.880*
Convenio Modificatorio N° 1	*Gs.*	*404.522.600*
Total Contrato Principal + Convenio Modificatorio N° 1	*Gs.*	*2.789.422.480*

Plazo de ejecución de la obra: 42 (cuarenta y dos) días calendario más, totalizando 252 (doscientos cincuenta y dos) días calendario.

Art. 2° ***REMITIR*** *la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y aprobación, si corresponde a derecho.*

Art. 3° "Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2° **APROBAR** el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1,** suscrito entre la Intendencia Municipal y la Empresa MAGOMEC S.R.L., adjudicado con la Licitación Pública Nacional para la obra de "REVITALIZACIÓN DE LA AVENIDA FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA (Avda. 5ta.) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CABALLERO" - ID N° 304.592.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 11 MAY 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal